



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	7. Incidentes críticos, Operaciones especiales y Seguridad Nacional.	Subcapítulo	7.1 Operaciones de Emergencia
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de Evaluación	Fecha próxima revisión
		Enero 2021	Enero 2021
7.1.5 Entrenamiento Anual		Revisión:	
		1	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

OBJETIVO

Contar con un entrenamiento anual documentado sobre la aplicación del Plan de Operaciones de Emergencias para todos los empleados del Centro de Control, Comando y Comunicación.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

En la directiva 7.1.2 Plan de Operaciones de Emergencias se definió claramente las situaciones en las que se debe aplicar este protocolo de actuación en el Centro de Control, Comando y Comunicación (C4). Sin embargo es igual de importante que todos los empleados de la Agencia conozcan este Plan así como las actividades o tareas que les corresponde realizar en el mismo, es por ello que la capacitación en su aplicación es importante.

Es por esta razón que la Agencia realiza por lo menos un entrenamiento anual documentado de las actividades a realizar durante la aplicación del Plan de Operaciones de Emergencia, en estos entrenamientos se aclaran las dudas sobre la actuación del personal y se realizan varias actividades con el fin de que todos los empleados de la agencia conozcan el protocolo a seguir entre las que se destacan:

1. Simulacro general de actuación: En este simulacro participa todo el personal de la organización, se realizan evacuaciones del edificio, así como la participación de otras agencias como lo son Protección Civil y Bomberos quienes dan pláticas sobre primeros auxilios y combate de incendios.
2. Pláticas a todo el personal: se les informa además de los cambios que se pudieran haber suscitado en el año y se solicita que propongan mejoras al mismo, a fin de enriquecer la comunicación con el personal de la organización.

La información documentada de estas acciones se envía en una tarjeta informativa al Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación para su conocimiento y se resguarda una copia para el archivo de la organización.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

RESPONSABLES

El Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación, es el responsable de validar el Plan de Operaciones de Emergencias y de designar al personal que será el responsable de que dicho plan se cumpla de acuerdo a lo establecido.

El personal que recibe la encomienda de vigilar el cumplimiento del plan debe en todo momento observar las acciones que se hayan establecido y de realizar los reportes posteriores a la emergencia.

El personal de la Agencia es responsable de cumplir con las indicaciones que brinde el plan de Operaciones de Emergencias y participar en los eventos y prácticas de la organización.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro
de Control, Comando Y Comunicación
REVISÓ